



**“MANTENCIÓN 30.000 KMS. CAMIONETA
ZNA KJSR-90”**

AUTORIZA PROVEEDOR ÚNICO

DECRETO ALCALDICIO N° 1976 /

QUILLÓN, 03. Mayo. 2019 .

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 148, de fecha 17.04.2019, de la Unidad de Maquinarias.
2. Presupuesto de Cidef S.A. de fecha 17.04.19.
3. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.
4. Certificado de fecha 12.09.18, emitido por la Cidef S.A.
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
7. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
8. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
12. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ El Certificado de fecha 12.09.18, emitido por la empresa **CIDEF COMERCIAL S.A.** donde declara que la empresa es Representante de la marca **ZNA** en Chile facultada para brindar Servicio Técnico y venta de repuestos para la marca mencionada.

~

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala “cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante “**Proveedor Único**” entre el Municipio de Quillón y la empresa **CIDEF COMERCIAL S.A.**, RUT N° 76.572.496-1, para la adquisición de Servicios y Repuestos, por la suma de \$ 220.000.- (**Doscientos veinte mil pesos**), Iva incluido, para la “**Mantención 30.000 Kms. Camioneta ZNA KJSR-90**”
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

VPM/ECHV/~~NCP~~/iisc

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal